

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

10327 Procedimiento ordinario 22/2013.

NIG: 30030 44 4 2013 0000186

N81291

PO Procedimiento ordinario 22/2013

Sobre ordinario

Demandante: David Sarabia Ferrer

Abogado: Jaime Marin Pons

Demandado/s: AAC Elecpromaq S.L., Fondo de Garantía Salarial

Abogado: Fogasa

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 22/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Sarabia Ferrer contra AAC Elecpromaq S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 205/2015

En la ciudad de Murcia a 2 de junio de 2015.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. David Sarabia Ferrer frente a la empresa Electroma q S.L. y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 1.401,56 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de Suplicación.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Elecpromaq S.L, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 29 de septiembre de 2015.—La Secretaria Judicial.